

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD/ GERENCIA GENERAL
Actividad del POI:	POI 2025: 01.01.05.01
Fuente de Financiamiento:	FONDO VMA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE 01 IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca mejorar los procesos operativos y administrativos en el área de Aseguramiento de la Calidad; la incorporación de este recurso tecnológico contribuirá a optimizar el desempeño laboral del personal, garantizando la continuidad del servicio y mejorar la atención a los ciudadanos

II. ANTECEDENTES

Actualmente, área de Aseguramiento de la Calidad no cuenta con una impresora para el desarrollo de sus funciones administrativas, como notificación de a usuarios que sabre pasan los VMA, programas de sensibilización, informes mensuales, entre otros, lo que ha reducido considerablemente su capacidad operativa; no permite realizar de manera adecuada las labores de impresión requeridas por dicha área.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General: Adquirir una impresora monocromática que permita optimizar los procesos de impresión de documentos administrativos y operativos en el área ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD garantizando mayor eficiencia, calidad y rapidez en la generación de reportes, formatos y demás información necesaria para el adecuado desempeño de las funciones institucionales

3.2. Objetivos Específicos: (de corresponder) No corresponde.

3.3.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Descripción del bien	Unidad Medida	de	Cantidad
01	Impresora Láser Monocromática	UNIDAD		01

4.2. Características técnicas mínimas

- ✓ TIPO: Impresora Láser monocromática
- ✓ VELOCIDAD RESOLUCIÓN: Negro, carta, A4 40ppm
- ✓ MEMORIA: Estándar 256MB, máxima 512MB
- ✓ CICLO DE TRABAJO MENSUAL : Hasta 4,000 páginas
- ✓ DÚPLEX AUTOMÁTICO: Automática (estándar)
- ✓ CONECTIVIDAD ESTANDAR: 1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 host USB en la parte trasera; red Gigabit Ethernet
- ✓ RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 1200ppp
- ✓ CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: Si
- ✓ SALIDA DE MANEJO DE PAPEL: Bandeja Entrada: Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas, Bandeja 2 de entrada para 250 hojas; Salida: 150 hojas
- ✓ CARTUCHO DE REEMPLAZO: Cartucho de tóner original
- ✓ Empaque: En caja



✓ **GARANTÍA DE FÁBRICA:** 12 meses

TÉCNICOS:

- ✓ Año de fabricación mínimo del bien: 2022
- ✓ Vida útil del bien: 80 000 páginas impresas (4 a 6 años)

4.3. Condiciones de operación (de corresponder): No corresponde

4.4. Embalaje y rotulado (de corresponder)

4.4.1. Embalaje

Empaque en caja

4.4.2. Rotulado

- ✓ Marca
- ✓ Modelo
- ✓ Serie
- ✓ Fabricación

4.5. Transporte (de corresponder)

El transporte será asumido por el contratista.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS (de corresponder)

No corresponde

VI. SEGUROS (de corresponder)

No corresponde

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (de corresponder)

No corresponde

VIII. GARANTIA COMERCIAL

- **Alcance de la garantía:** Reparación o reemplazo del equipo en caso de fallas técnicas cubiertas.
- **Condiciones de la garantía:**
 - ✓ Defectos de fabricación o materiales
 - ✓ Fallos de funcionamiento en condiciones normales de uso.
 - ✓ Reparación o reemplazo del producto o piezas defectuosas, sin costo
- **Período de garantía:** 12 meses
- **Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

IX. MUESTRAS (de corresponder)

No corresponde

X. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (de corresponder)

No corresponde

XI. PRESTACIONES ACCESORIAS (de corresponder)

11.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo: No corresponde

11.2. Soporte técnico: No corresponde

11.3. Capacitación y/o entrenamiento: No corresponde

11.4. Otras prestaciones accesorias: No corresponde



XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

12.1. Lugar: Jirón Sosiego N° 397 distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas. El proveedor deberá entregar el bien en dicha dirección.

12.2. Plazo: 30 días calendario

XIII. REQUISITOS Y/O RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (De corresponder)

13.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

13.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

i. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

13.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

D) CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde

E) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

No corresponde

XIV. SISTEMA DE ENTREGA (De corresponder)

No aplica



XV. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción será otorgada por el área de Almacén y la conformidad será otorgada por el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 05 días.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

XVII. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

XVIII. FÓRMULA DE REAJUSTE (de corresponder)

No aplica.

XIX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

XX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

20.1. Otras obligaciones

20.1.1. Otras obligaciones del contratista

No aplica.

20.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

20.2. Adelantos

Mo aplica.

20.3. Subcontratación

No aplica.

20.4. Confidencialidad

No aplica.

XXI. PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para bienes y servicios: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos



generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

XXII. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No aplica.

XXIII. GARANTÍAS (De corresponder)

No aplica.

XXIV. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XXV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 de la Ley.

XXVI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- g) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

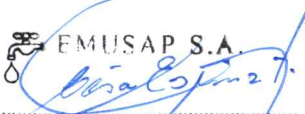
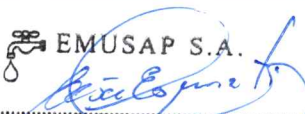
XXVII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4. PLAN DE PROPUESTA A LOS RIESGOS					4.3 Riesgo asignado a:	
3.1 Descripción del riesgo	3.2 prioridad del riesgo	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR	Entidad	Contratista
		Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			
Incumplimiento en los plazos de entrega	Prioridad moderada		X			Incluir en el contrato condiciones claras sobre entrega y pruebas de funcionamiento y penalidades por incumplimiento.		X
Entrega de producto defectuoso o incompleto	Prioridad moderada		X			Incluir condiciones específicas en el pedido o contrato; verificación previa del equipo antes de dar la conformidad		X

XXVIII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS (De corresponder)

No aplica



SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
 EMUSAP S.A. Ing. César Richard Espinoza Tapia GERENTE GENERAL	 EMUSAP S.A. Ing. César Richard Espinoza Tapia GERENTE GENERAL

ÁREA TÉCNICA (De corresponder):

EMUSAP S.A.

ING. ALEXANDER F. DÍAZ MUÑOZ
 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
 CIP: 294513